



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00110
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere

En atención al escrito que antecede, allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se advierte que para tener en cuenta la notificación por medio de aviso realizada a la demandada, deberá acreditar que envió previamente la citación para notificación personal en la misma dirección y que esta fue realizada de manera exitosa, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57dfb01d6bad196e57904b767d8c7772a0ba8f1003d8ee71232f08f3455e7722**

Documento generado en 30/09/2021 02:24:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**